



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La necesidad de brindar respuestas a las demandas llevadas adelante por las vecinas y vecinos de Barrio San Martín, y;

DR. GONZALO CRISTINI

Presidente
Concejo Municipal V.C.

CONSIDERANDO: Que, en reiteradas oportunidades las vecinas y vecinos de Barrio San Martín han hecho llegar diferentes reclamos con respecto a obras que este necesita.

Que, es necesario reordenar el sentido interno de las calles ante el crecimiento demográfico del barrio, la presencia del loteo Lomas del Paraná, la asidua asistencia al Parque Cilsa y el acceso a Barrio Unión.

Que, es urgente llevar adelante este reordenamiento para evitar futuros problemas de tránsito y una mejor circulación tanto para quienes viven allá como para quienes lo transitan, teniendo en cuenta que, el ingreso de camiones al barrio, ya ha generado diversas dificultades.

Que, el barrio aún no cuenta con la instalación de las nuevas luminarias Led pese a que el mismo se encuentra dentro del P.L.A.E.

Que, es de público conocimiento que un mejor sistema de iluminación contribuye a la seguridad del lugar otorgando tranquilidad a quienes lo habitan.

Que, el barrio cuenta con un espacio de esparcimiento denominado Plaza San Martín ubicado en la intersección de calle Misiones y Ruta 21 en el cual se instaló un monumento al prócer homónimo.

Que, actualmente dicho espacio es utilizado equivocadamente para estacionar vehículos.

Que, es necesario seguir trabajando para darle vida a los espacios públicos, promoviendo su utilización a partir de otorgarle a los mismos los elementos necesarios, como bancos, mesas, luces, entre otros.

Que, estos reclamos vienen siendo realizados por la Comisión Vecinal desde hace un tiempo prolongado.

GRISELDA CAFFARATI

Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Secretaría de Ordenamiento Territorial generar las instancias necesarias para determinar, a partir del reclamo y las necesidades de las vecinas y vecinos, el sentido de las calles internas del barrio.

ARTÍCULO 2º: Efectúese la instalación de luces Led provenientes del P.L.A.E. que fueron



destinadas a Barrio San Martín.

ARTÍCULO 3º: Solicítese a la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos concretice el acondicionamiento de la Plaza San Martín.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1599 Sala de Sesiones, 09 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.